FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Equinoterapia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad

Fecha de generación: 05/05/2025 13:00:40

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Equinoterapia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Sujeto Obligado: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
- Unidad Administrativa Responsable: SEDIF - DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- Homoclave: TR-SEDIF-053
- Nombre del Trámite: Equinoterapia a niñas, niños y adolescentes con discapacidad
- Señale si es trámite o servicio: Servicio
- Tipo de trámite o servicio: SESIONES DE REHABILITACIÓN
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Niños, niñas y adolescentes
- ¿Quien puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripcion Ciudadana: Brindar a niñas, niños y adolescentes con discapacidad neurológica y ortopédica, servicios de rehabilitación a través de equinoterapia. Mediante actividades que den soporte al desarrollo cognitivo, físico y social.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Está indicado para a niñas, niños y adolescentes con discapacidad neurológica y ortopédica, servicios de rehabilitación a través de equinoterapia. Mediante actividades que den soporte al desarrollo cognitivo, físico y social.
- Describa los beneficios de Trámite o Servicio: Desarrollar capacidades cognitivas, físicas y sociales mediante actividades lúdicas y de lenguaje con el apoyo integral de equinos.
- Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio: Acudir a las instalaciones del Centro de Capacitación para Personas con Discapacidad <CECAPDIF>
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Capítulo IV de los Servicios de Asistencia Social Artículo 13.- Los servicios básicos de asistencia social se proporcionarán a las personas beneficiarias mencionadas en esta ley, serán los siguientes: fracción I. Los servicios básicos de salud contenidos en la Ley de Salud del Estado y en el artículo 14 de esta ley. https://dif.tlaxcala.gob.mx/2023/identidad/marco_normativo/ley_estatal/LEY_DE_ASISTENCIA_SOCIAL_PARA_EL_ESTADO_DE_TLAXCALA.pdf

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Inmediato
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 7
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 7

1. Comprobante de domicilio actual del padre o tutor
Descripción: Comprobante de domicilio del padre, madre o tutor

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Comprobante de domicilio actual del padre o tutor

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
Descripción: Clave Única de Registro de Población

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- CURP

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

3. Hoja de referencia médica.
Descripción: Hoja de referencia de la Unidad Básica de Rehabilitación en caso de ser referido el menor

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Hoja de referencia médica.

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

4. Resumen Clínico
Descripción: Estudios de gabinete relevantes

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Documento médico como receta y/o estudio

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

5. Clave Unida de Registro de Población (CURP) del Beneficiario
Descripción: Clave Única de Registro de Población

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- CURP

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

6. Acta de Nacimiento
Descripción: Acta de Nacimiento

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Acta de Nacimiento

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

---

7. Credencial de elector
Descripción: Credencial de elector del padre, madre o tutor

Presenta alguno de los siguientes documentos:
- Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) vigente

Forma de presentación:
Documento para entregar al Sujeto Obligado

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Beneficiarios referidos de UBR: 1.- Traer su hoja de referencia por parte de la UBR encargada. 2.- Acta de nacimiento del beneficiario. 3.- CURP del beneficiario. 4.- Comprobante de domicilio. 5.- INE del tutor. 6.- CURP del tutorBeneficiarios sin referencia de UBR: Valoración por el médico de CECAPDIF, acta de nacimiento del beneficiario, CURP del beneficiario, comprobante de domicilio, INE del tutor, CURP del tutor, cuota de recuperación de $50.00

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: Sí
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

Beneficiarios referidos de UBR:

1.- Traer su hoja de referencia por parte de la UBR encargada.

2.- Acta de nacimiento del beneficiario.

3.- CURP del beneficiario.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- INE del tutor.

6.- CURP del tutor

Beneficiarios sin referencia de UBR:

1.- Valoración por el médico de CECAPDIF.

2.- Acta de nacimiento del beneficiario.

3.- CURP del beneficiario.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- INE del tutor

6.- CURP del tutor.

7.- Cuota de recuperación de $50.00

NOTA: Beneficiarios referidos de las diferentes UBR municipales del estado de Tlaxcala a los que se les brinda facilidad de traslado, así como servicio gratuito de equinoterapia.

Además, se ofrece la atención con una cuota mínima de recuperación de $50.00 a NNA que no pertenecen a una unidad de rehabilitación y tienen asistencia médica particular y/o derechohabiencia en otro sector salud.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

Beneficiarios referidos de UBR:

1.- Traer su hoja de referencia por parte de la UBR encargada.

2.- Acta de nacimiento del beneficiario.

3.- CURP del beneficiario.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- INE del tutor.

6.- CURP del tutor

Beneficiarios sin referencia de UBR:

1.- Valoración por el médico de CECAPDIF.

2.- Acta de nacimiento del beneficiario.

3.- CURP del beneficiario.

4.- Comprobante de domicilio.

5.- INE del tutor

6.- CURP del tutor.

7.- Cuota de recuperación de $50.00

NOTA: Beneficiarios referidos de las diferentes UBR municipales del estado de Tlaxcala a los que se les brinda facilidad de traslado, así como servicio gratuito de equinoterapia.

Además, se ofrece la atención con una cuota mínima de recuperación de $50.00 a NNA que no pertenecen a una unidad de rehabilitación y tienen asistencia médica particular y/o derechohabiencia en otro sector salud.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: No
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: No
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: No
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: No
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: No
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	L.T.FyR. Janeth Morales Meneses	Quejas	discapacidad@diftlaxcala.gob.mx
2	L.T.F. Mariana Salvatierra Escobar	Contacto oficial	discapacidad@diftlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Descripción del modulo:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia 2

Domicilio

Calle José Ma. Morelos No. Exterior 5, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

1234567891 , Ext. 123.

Correo electrónico:

na@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 15:00 p.m.

Notas

A 100 metros de plaza Xicohténcatl

Denuncia

Costo

- Tipo de Monto: Actualización (UMA)
- Indicar Monto: Monto Calculado
- Describa la metodología utilizada para cálculo del monto:

Cuota de recuperación para beneficiarios no referidos de ubr $50.00

Beneficiarios referidos de las diferentes UBR municipales del Estado de Tlaxcala a los que se les brinda facilidad de traslado, así como servicio gratuito de equinoterapia.

Además, se ofrece la atención con una cuota mínima de recuperación de $50.00 a NNA que no pertenecen a una unidad de rehabilitación y tienen asistencia médica particular y/o derechohabiencia en otro sector salud.

Ley General de Salud

ARTÍCULO 36. Las cuotas de recuperación que en su caso se recauden por la prestación de servicios de salud, se ajustarán a lo que disponga la legislación fiscal y a los convenios de coordinación que celebren en la materia el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas. Para la determinación de las cuotas de recuperación se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socio-económicas del usuario. Las cuotas de recuperación se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de la Secretaría de Salud. A los extranjeros que ingresen al país con el propósito predominante de hacer uso de los servicios de salud, se cobrará íntegramente el costo de los mismos, excepto en los casos de urgencias. 24Se eximirá del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición, será requisito indispensable que la 12 Reforma en Diario Oficial de 15 de mayo de 2003 24 Adición en Diario Oficial de 18 de enero de 2005 familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres últimos deciles establecidos por la Secretaría de Salud.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/422611/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf

- Momento en el que se debe realizar el pago: Previo al incio del trámite

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: Sí
- Especifique: CECAPDIF

Plazos

Plazo de resolución

- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: Inmediato

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No